

11 ABR. 2018

VISTOS

1. La Providencia N° 2333, de fecha 03.04.2018 presentada por el Canadamaq SPA:
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° N°3983, del 22.12.2017.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe de fecha 06.04.2018 evacuado por la Jefa de Dpto. de Tesorería Municipal señala pago de 45 permisos de circulación recibidos con diferencia (sobrante de caja) por \$ 20.000.- originado por el pago de los permisos con cheque Banco Chile N° 2613572, sobrante de caja quedo reflejado el mismo día por cajera como Obligaciones Financieras.
2. El certificado N°90, del 06.04.2018, de Tesorería Municipal, certifica el registros de Ingreso Percibido, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N° 5513593.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : CANADAMAQ LTDA.
RUT : 76.406.450-K
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$ 20.000.- DEPOSITAR CUENTA CORRIENTE BANCO BCI N° 66089697.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO DE 45 PERMISOS DE CIRCULACIÓN RECIBIDOS CON DIFERENCIA (SOBRANTE DE CAJA) POR \$ 20.000.- ORIGINADO POR EL PAGO DE LOS PERMISOS CON CHEQUE BANCO CHILE N° 2613572, SOBRANTE DE CAJA QUEDO REFLEJADO EL MISMO DÍA.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140901002 Dep. en Cuentas Corriente \$ 20.000.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- HANNO A/cxa
Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaría Municipal)
- Prov. 2333



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS